



ALCALDIA DE  
BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, Junio 29 de 2012

O.A.P. 0812- 12

Doctor:

**GUILLERMO DÍAZ LÓPEZ**

Gerente (E) EDUBA

Calle 48 No. 17-25

Barrio Colombia

La Ciudad

**Ref.** Su Oficio 0738. Solicitud Usos de Suelo.

Radicado Nuestro 1863.

En atención a su solicitud de la referencia, le estamos remitiendo la siguiente información de *Uso de Suelo* para los predios urbanos de su consulta, con base en el Plano de Áreas de Actividad de nuestro POT (mapa No.22):

<b>Dirección</b>	<b>Número Predial</b>	<b>Tipo Suelo</b>
Vía antiguo Matadero	01-04-0521-0001-000	Urbano
Vía antiguo Matadero	01-05-0262-0002-000	Urbano

Así mismo, se adjunta la Tasa de Alineamiento respectiva (1 folio).

Esperamos de esta manera haber satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,

Abg. **ALDEMAR RUEDA NAVARRO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

c.c. Archivo

Proy Oscar R.



OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL  
ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA

<b>ALINEAMIENTO</b>	<b>0269 - 12</b>
<b>FECHA EXPEDICION</b>	<b>29 DE JUNIO DEL 2012</b>

12

**DEFINICION TASA DE ALINEAMIENTO:** Es el documento por medio del cual la Oficina Asesora de Planeacion Municipal demarca: 1- La fijacion de la linea que determina el limite entre un lote y las areas de uso publico. 2- las afectaciones de uso y de los planes viales. 3- las Areas de aislamiento.(Acuerdo 029 de 2005. Capitulo 15 Art.209)

<b>PREDIAL N°.</b>	01-04-0521-0001-000 y 01-05-0262-0002-000
<b>PROPIETARIO:</b>	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
<b>DIRECCIÓN:</b>	PREDIO DENOMINADO LA PUERTA VIA MATADERO DE ECOPEPETROL.
<b>BARRIO:</b>	EL CAMPIN
<b>RECIBO DE PAGO</b>	

<b>ANDEN:</b>	2,30 mt por la CARRERA 61 Y CARRERA 64 ; 2.10 mt por la via al ANTIGUO MATADERO DE ECOPEPETROL.
<b>ZONA VERDE:</b>	1,20 mt por la CARRERA 61 y CARRERA 64, 1,20 mt por la VIA ANTIGUO MATADERO DE ECOPEPETROL
<b>PAVIMENTO</b>	EXISTENTE por la CARRERA 61 Y CARRERA 64. NO EXISTE por la VIA ANTIGUO MATADERO DE ECOPEPETROL.
<b>ANCHO DE VIAS:</b>	VIA ARTERIAL, CARRERA 61 y 64: Se debe preveer un área de exclusion de 16,50 mt a partir del eje de la via en la cual esta incluido el espacio de anden y zona verde. Se desarrolla el siguiente perfil: 3,2,50 mt. (señal) dos calzadas paralelas de 9,75 mt, un separador central de 4,00 mt, una calzada de 2,20 mt, un anden de 3,50 mt y otro de 3,30 mt. VIA COMPLEMENTARIA, VIA ANTIGUO MATADERO, Se debe preveer un área de exclusion de 13,50 mt a partir del eje de la via, en la cual esta incluido el espacio de anden y zona verde. Se desarrolla el siguiente perfil: 27 mt. (señal) dos calzadas paralelas de 7,00 mt, un separador central de 4,00 mt, una calzada de 2,20 mt, un anden de 3,50 mt y otro de 3,30 mt.
<b>TIPO DE VIA</b>	VEHICULAR sobre la CARRERA 61, CARRERA 64 y via al ANTIGUO MATADERO DE ECOPEPETROL
<b>TRATAMIENTO</b>	DESARROLLO. ( Plano No.35 del POT )
<b>AISLAMIENTOS</b>	<b>Artículo 298:</b> De la incidencia de los aislamientos y patios en los indices. La ocupacion del terreno puede ser interior al máximo exigido, al conjugar los requerimientos de aislamientos posteriores, anteriores y patios internos de ventilacion. - Los patios internos en los indices. Los patios internos mínimos deben ser de tres metros por tres metros. Si se plantean de menores dimensiones se contabilizan como buitrones y por ende como area construida. - Los aislamientos posteriores en los indices. Los aislamientos posteriores deben ser la resultante de 1/3 de la altura de la edificacion para construcciones mayores de 5 pisos, 5 metros para construcciones de 5 pisos. Para alturas entre dos 2 y tres 3 pisos deben ser de 3,00 mts. El aislamiento posterior debe ser a todo lo largo del fondo del predio. <b>Parágrafo:</b> Los indices se aplican a todas las edificaciones nuevas. En las edificaciones existentes al momento de la expedicion del presente acuerdo no se podrá ampliar en altura, ni en área una edificacion que no cumpla con los aislamientos generales de la zona. (Acuerdo 018 de 2002)
<b>ANTEJARDÍN O RETROCESO.</b>	APLICA 2,00 mt por la CARRERA 61, CARRERA 64 y via AL ANTIGUO MATADERO DE ECOPEPETROL

**OBSERVACION .** La vigencia del presente documento es de un año a partir de la fecha de expedicion.  
EL ESPACIO URBANO PUBLICO ES DE USO COMUN. HABRA SANCION URBANISTICA A AQUELLOS QUE ENCIERREN ESPACIO PUBLICO. LOS TERMINOS DE USO PUBLICO COMO LO INDICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY 810 Y LO PROHIBE EL DECRETO NACIONAL 1064 DEL 98 EN SU ART. 25 Y 26.  
LA LINEA DE PARAMENTOS FIJADOS POR LA OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL ES EL LIMITE DE CONSTRUCCION DEL ESPACIO PRIVADO. CUALQUIER ELEMENTO O CONSTRUCCION PERMANENTE FUERA DE ELLA DEBERA SER DEMOLIDA POR SUS PROPIETARIOS Y/O POR LA AUTORIDAD COORDINADORA DE LOS CUMPLIDOS LOS TERMINOS Y PLAZOS QUE SE FIJEN PARA TAL FIN ( ART.376 DEL ACUERDO 018 DE 2002) ESTE DOCUMENTO TECNICO NO TIENE DERECHOS DE PROPIEDAD, POSESION O TENENCIA ALGUNA AL SOLICITANTE.  
LO RELACIONADO CON ALTURAS, FRENTE MINIMO, VOLADIZOS, PARQUEADEROS Y DENAS NORMATIVA URBANISTICA ESTARA ACORDE CON EL POT (Acuerdo 018 de 2002). LAS CIRCULARES EXPEDIDAS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL SON DE TIPO ACLARATORIAS EN CASO DE EXISTIR VACIOS O INCONSISTENCIAS CON EL P.O.T. VIGENTE. EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A TRAMITAR ANTE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION, LA LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1469 DE 2010 Y EL CONCEPTO DE USO DE SUELO CORRESPONDIENTE.

  
**ABCG. ALDEMAR RUEDA NAVARRO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Proyecto: Arq. W.M. @



OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL  
ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA

<b>ALINEAMIENTO</b>	<b>0269 -12</b>
<b>FECHA EXPEDICION</b>	<b>29 DE JUNIO DEL 2012</b>

**DEFINICION TASA DE ALINEAMIENTO:** Es el documento por medio del cual la Oficina Asesora de Planeacion Municipal demarca: 1- La fijacion de la linea que determina el limite entre un lote y las areas de uso publico 2- las afectaciones de uso y de los planes viales. 3- las Areas de aislamiento.(Acuerdo 029 de 2005. Capitulo 15 Art.209)

<b>PREDIAL N°:</b>	01-04-0521-0001-000 y 01-05-0262-0002-000
<b>PROPIETARIO:</b>	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
<b>DIRECCIÓN:</b>	PREDIO DENOMINADO LA PUERTA VIA MATADERO DE ECOPEPETROL
<b>BARRIO:</b>	EL CAMPIN
<b>RECIBO DE PAGO</b>	
<b>ANDEN:</b>	2,30 mt por la CARRERA 61 Y CARRERA 64 ; 2.10 mt por la via al ANTIGUO MATADERO DE ECOPEPETROL.
<b>ZONA VERDE:</b>	1,20 mt por la CARRERA 61 y CARRERA 64; 1,20 mt por la VIA ANTIGUO MATADERO DE ECOPEPETROL
<b>PAVIMENTO</b>	EXISTENTE por la CARRERA 61 Y CARRERA 64. NO EXISTE por la VIA ANTIGUO MATADERO DE ECOPEPETROL.
<b>ANCHO DE VIAS:</b>	VIA ARTERIAL, CARRERA 61 y 64 Se debe proveer un area de exclusion de 16,50 mt a partir del eje de la via en la cual esta incluido el espacio de anden y zona verde. Se desarrolla el siguiente perfil: 32,50 mt as: dos calzadas paralelas de 9,75 mt ; un separador central de 4,00 mt ; una calzada de 2,20 mt ; un anden de 3,50 mt y otro de 3,30 mt. VIA COMPLEMENTARIA, VIA ANTIGUO MATADERO. Se debe proveer un area de exclusion de 13,50 mt a partir del eje de la via, en la cual esta incluido el espacio de anden y zona verde. Se desarrolla el siguiente perfil: 27 mt as: dos calzadas paralelas de 7,00 mt ; un separador central de 4,00 mt ; una calzada de 2,20 mt ; un anden de 3,50 mt y otro de 3,30 mt
<b>TIPO DE VIA</b>	VEHICULAR sobre la CARRERA 61, CARRERA 64 y via al ANTIGUO MATADERO DE ECOPEPETROL
<b>TRATAMIENTO</b>	DESARROLLO. ( Plano No.35 del POT )
<b>AISLAMIENTOS</b>	<p><b>Artículo 298:</b> De la incidencia de los aislamientos y patios en los indices. La ocupacion del terreno puede ser interna al máximo exigido, al conjugar los requerimientos de aislamientos posteriores, anteriores y patios internos de ventilacion</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los patios internos en los indices. Los patios internos minimos deben ser de tres metros por tres metros. Si se plantean de menores dimensiones se contabilizan como buitrones y por ende como area construida.</li> <li>- Los aislamientos posteriores en los indices. Los aislamientos posteriores deben ser la resultante de 1/3 de la altura de la edificacion para construcciones mayores de 5 pisos, 5 metros para construcciones de 5 pisos. Para alturas entre dos 2 y tres 3 pisos deben ser de 3,00 mts. El aislamiento posterior debe ser a todo lo largo del fondo del predio.</li> </ul> <p><b>Parágrafo:</b> Los indices se aplican a todas las edificaciones nuevas. En las edificaciones existentes al momento de la expedición del presente acuerdo no se podrá ampliar en altura, ni en area una edificacion que no cumpla con los aislamientos generales de la zona. (Acuerdo 018 de 2002)</p>
<b>ANTEJARDÍN O RETROCESO.</b>	APLICA 2,00 mt por la CARRERA 61, CARRERA 64 y via AL ANTIGUO MATADERO DE ECOPEPETROL

**OBSERVACION.** La vigencia del presente documento es de un año a partir de la fecha de expedición.  
EL ESPACIO URBANO PUBLICO ES DE USO COMUN, HABRA SANCION URBANISTICA A AQUELLOS QUE ENCIERREN ESPACIO PUBLICO COMO SI FUERAN DE USO PUBLICO COMO LO INDICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY 810 Y LO PROHIBE EL DECRETO NACIONAL 1504 DEL 98 EN SU ART. 25 Y 26.  
LA LINEA DE PARAMENTOS FIJADOS POR LA OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL ES EL LIMITE DE CONSTRUCCION DEL ESPACIO PRIVADO Y SI QUIEN ELEMENTO O CONSTRUCCION PERMANENTE FUERA DE ELLA DEBERA SER DEMOLIDA POR SUS PROPIETARIOS Y/O POR LA AUTORIDAD COORDINADORA CUMPLIDOS LOS TERMINOS Y PLAZOS QUE SE FIJEN PARA TAL FIN ( ART. 376 DEL ACUERDO 018 DE 2002) ESTE DOCUMENTO TECNICO NO OTORGA DERECHOS DE PROPIEDAD, POSESION O TENENCIA ALGUNA AL SOLICITANTE.  
LO RELACIONADO CON ALTURAS, FRENTE MINIMO, VOLADIZOS, PARQUEADEROS Y DEMAS NORMATIVA URBANISTICA ESTARA ACORDE CON EL P.O.T (Acuerdo 018 de 2002). LAS CIRCULARES EXPEDIDAS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL SON DE TIPO ACLARATORIAS Y EN CASO DE EXISTIR VACIOS O INCONSISTENCIAS CON EL P.O.T VIGENTE. EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A TRAMITAR ANTE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION, LA LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1469 DE 2010 Y EL CONCEPTO DE USO DE SUELO CORRESPONDIENTE.

**ABOG. ALDEMAR RUEDA NAVARRO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Proyecto: Arq W.M. @



Alcaldía Municipio  
de Barrancabermeja

Capacitación de autoridades locales para manejo efectivo de la información, especialmente en lo referente a la normativa vigente para el desarrollo de cualquier tipo de obras de infraestructura.

La presente certificación se expide a solicitud del (a) señor (a) MIGUEL ANGEL DELGADO LUCENA, sub-gerente de Eduba, Radicado N° 1379 del 15 de Mayo del 2012, para tramite ante la nación, a los (17) días del mes de Mayo de 2012.

Este certificado tiene validez por un año a partir de su expedición o hasta que se apruebe el ajuste al plan de ordenamiento territorial (POT).

  
Abg. ALDEMAR RUEDA NAVARRO  
Jefe oficina asesora de planeación Municipal

Reviso. Olga C

Carrera 7 No. 49A-15  
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM. Segundo Piso  
PBX: 611555 ext. 2104/05/06/07/08

[www.barrancabermeje-wantalex.gov.co](http://www.barrancabermeje-wantalex.gov.co)



Alcaldía Municipio  
de Barrancabermeja

## CERTIFICACION N° 0072-12

### EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

#### CERTIFICA:

Que el predio identificado con números prediales 01-04-0521-0001-000; 01-05-0262-0002-000 ubicado en la comuna número siete (N°7); según el mapa de división política del Acuerdo 018 de 2002 (Plan de Ordenamiento Territorial), y el mapa N°34 de amenazas múltiples del P.O.T., **NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE AMENAZAS.**

NOTA: Este certificado no constituye permiso para adelantar obras de construcción de vivienda. Según decreto 1469 de 2010 toda obra de construcción de vivienda debe tener licencia de construcción expedida por la curaduría, so pena de las sanciones legales y el sellamiento de la obra.

Según estudios técnicos realizados por la Alcaldía del municipio de Barrancabermeja, señalan que para dicho sector, se hace viable los proyectos de edificación, sin embargo se recomienda, para evitar posible amenaza baja; se cumplan con las recomendaciones a las áreas como:

- Realizar un buen manejo y uso adecuado de estas zonas a fin de evitar la erosión hídrica mediante obras de arte adecuadas que se han producto de estudios serios y detallados y que hayan sido avalados por profesionales idóneos de la oficina asesora de planeación.
- Capacitación de autoridades locales para manejo efectivo de la información especialmente en lo referente a la normativa vigente para él para el desarrollo de cualquier tipo de obras de infraestructura.

**Amenaza Baja (B) Por inundación:** Son todas aquellas áreas dentro del perímetro urbano que no se localizan dentro de las categorías anteriores.

**Amenaza indicativa Baja (B) por movimiento en masa:** Bajo esta categoría se diferenciaron pendientes planas a ligeramente inclinadas, con terrenos que muestran procesos locales de erosión laminar y en cárcavas de intensidad baja a alta.

Realizar un buen manejo y uso adecuado de estas zonas a fin de evitar la erosión hídrica mediante obras de arte adecuadas que sean producto de estudios técnicamente detallados.

Carrera 7 No. 49A-15  
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM. Segundo Piso

PBX: 612555 ext. 2104/05/06/07/08

[www.barrancabermeja-santander.gov.co](http://www.barrancabermeja-santander.gov.co)

RME - 2012001400  
DT - 315

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. **2012001400** FECHA: **30 5 2012**

**1. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

NOMBRE DEL SOLICITANTE	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE B/CA MBJA		
TIPO DE SOLICITANTE	PROPIETARIO	ARRENDATARIO	REPRESENTANTE LEGAL X POSEEDOR
IDENTIFICACIÓN SOLICITANTE	PERSONA NATURAL C C	PERSONA JURÍDICA NIT 890270833 5	
NOMBRE DEL PROYECTO	TERRAZAS DEL PUERTO		
PROYECTO DEFINIDO	SI X NO	ADJUNTA PLANO URBANÍSTICO	SI X NO
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	CARRERA 64 ENTRE CALLE 44 Y 44A		BARRIO EL CAMPIN

**2. CLASE DE PROYECTO:**

2.1 PROYECTO RESIDENCIAL	UNIFAMILIAR	consumo de agua potable (m3/mes)	No viviendas	No. de Aptos	2000	
	MULTIFAMILIAR X					
	EDIFICIO >2 P					
	COMERCIAL		BREVE DESCRIPCIÓN:			
2.2 OTRO TIPO DE PROYECTO	INDUSTRIAL		TORRES DE CINCO (5) PISOS, CONFORMADAS POR APARTAMENTOS DE 2 Y 3 ALCOBAS, CPN AREAS DE 42 Y 56 M <sup>2</sup> RESPECTIVAMENTE			
	INSTITUCIONAL					
	OTRO					

**3. DOCUMENTOS EXIGIDOS**

UBICACIÓN PLANO GENERAL	✓	COPIA CEDULA/CÁMARA DE COMERCIO	✓	COMPROBANTE DE PAGO	✓
CERTIFICADO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL PREDIO Y DEL USO QUE SE LE PUEDA DAR	✓	VALOR			

**4. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO**

SI X NO

El Director de Operaciones Redes y Expansión de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. hace constar que existe disponibilidad del servicio de acueducto para el predio ubicado en la Carrera 64 Entre calle 44 y 44a del Barrio El campin en el cual se construirá el proyecto TERRAZAS DEL PUERTO Existe una tubera de AC de 14", el empalme a realizar se deberá hacer con la linea ubicada en la Carrera 64 con Calle 44 y 44a

*Comprobar*

**5. REQUERIMIENTOS**

En caso de Predios, donde se proyecte construir urbanizaciones y/o edificaciones, se deberá hacer entrega de las memorias de cálculo y los Plomos de Planta y Perfil de los Diseños Hidráulicos, teniendo en cuenta Código Nacional de Fontanería Colombiana, Norma ICONTEC NTC 1500, el Código para el suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones Norma ICONTEC NTC 1669, Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico -RAS (Resolución 1996 de 2000)

Los trabajos deberán ser autorizados por la Oficina de la Dirección Técnica, mediante expedición del permiso de trabajo, previo a su ejecución, deberá anexar el recibo de pago del valor de matrícula expedido por la Dirección Comercial y deberán ser realizados por FONTANEROS PARTICULARES que posean licencia de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

  
**ING. NANCY FLOREZ AGUDELO**  
 Revisó: Coordinador Distribución y Control Pérdidas

  
**ING. GUSTAVO CALDERON SILVA**  
 Aprobó: Director Operaciones, Redes y Expansión

	<b>APROBACION DISPONIBILIDAD Y/O FACTIBILIDAD SERVICIO DE ALCANTARILLADO</b>	GAL-FR-002
	VERSION:0	PAGINA 1 DE 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. **013** FECHA: **30 05 2012**

**1. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	EDUBA		
TIPO DE SOLICITANTE:	PROPIETARIO <input checked="" type="radio"/>	ARRENDATARIO <input type="radio"/>	REPRESENTANTE LEGAL POSEEDOR <input type="radio"/>
IDENTIFICACION SOLICITANTE:	PERSONA NATURAL C.C. <input type="text"/>	PERSONA JURIDICA NIT:	890270833-6
NOMBRE DEL PROYECTO:	TERRAZAS DEL PUERTO		
PROYECTO DEFINIDO:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	ADJUNTA PLANO URBANISTICO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
DIRECCION DEL PROYECTO:	CARRERA 64 ENTRE CALLE 44 Y 44A		BARRIO EL CAMPIN

**2. CLASE DE PROYECTO:**

2.1 PROYECTO RESIDENCIAL	UNIFAMILIAR	<input type="checkbox"/>	Caudal Vertido (litros/seg)	<input type="text"/>	No. viviendas <input type="text"/>	No. de Aptos <input type="text" value="2000"/>
	MULTIFAMILIAR	<input type="checkbox"/>				
	EDIFICIO 2 P	<input checked="" type="checkbox"/>				
2.2 OTRO TIPO DE PROYECTO	COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>				
	INSTITUCIONAL	<input type="checkbox"/>				
	OTRO	<input type="checkbox"/>				

**BREVE DESCRIPCION:**

TORRES DE 5 PISOS, CONFORMADOS POR APARTAMENTOS DE 2 Y 3 HABITACIONES, CON AREAS DE 42 Y 56 M2 RESPECTIVAMENTE

**3. DOCUMENTOS ENCLAVADOS**

UBICACION PLANO GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>	COPIA CEDULA/CAMARA DE COMERCIO	<input checked="" type="checkbox"/>	COMPROBANTE DE PAGO	<input checked="" type="checkbox"/>
CERTIFICADO DE PLANEACION MUNICIPAL DEL PREDIO Y DEL USO QUE SE LE PUEDA DAR	<input checked="" type="checkbox"/>	VALOR	\$ 23.500		

4. TIPO DE APROBACION DISPONIBILIDAD SI  NO  FACTIBILIDAD SI  NO

La Dirección de Saneamiento Básico, de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. hace constar que existe disponibilidad del servicio de Alcantarillado para el predio ubicado en la Carrera 64 entre Calle 44 y 44a del Barrio El Campin. La conexión al sistema de alcantarillado público o red principal se deberá realizar mediante la calificación de sifon y/o tee. El diámetro mínimo de las conexiones domiciliarias debe ser de 6". La pendiente mínima para las conexiones domiciliarias debe ser del 2%.

CONTINUO

**4. REQUERIMIENTOS**

En caso de predios, donde se proyecte construir urbanizaciones y/o edificaciones, se deberá hacer entrega de las memorias de cálculo y los Planos de Planta y Perfil de los Límites Sanitarios y Pluvial, teniendo en cuenta Código Nacional de Fontanería Colombiana, Norma ICONTEC NTC 1500, Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico -RAS- (Resolución 1096 de 2000).

Los trabajos deberán ser autorizados por la Oficina de la Dirección de Saneamiento Básico, mediante expedición del permiso de trabajo, previo a su ejecución, deberá anexar el recibo de pago del valor de matrícula expedido por la Dirección Comercial y deberán ser realizados por FONTANEROS PARTICUALES que posean licencia de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

  
**ING. ROBERTO CASTELLANOS PLATA**  
 Aprobó: Director Saneamiento Básico  
 Calle 48 No. 17 - 2o Barrio Buenos Aires. 0211083  
 DIRECCION Y TELEFONO PARA NOTIFICACION DEL SOLICITANTE

# CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD EN MEDIA TENSIÓN



Version No. 2 | Pagina 1 de 1 | Código FCOVP047

No. Pedido: **BCA- 001642** | Fecha: **07/06/2012**

**Datos del Solicitante**  
 Nombre: **Nelson Kueda Badillo** | C.C.: **9122167 D/GA**  
 Teléfono: **6225744** | Cel: **3112576630** | e-mail: **neruba.1411@hotmail.com**

**Datos del Propietario**  
 Nombre: **Ever José Jiménez González EDUBA** | C.C.: **131893383 D/GA**  
 Teléfono: **6211068** | Cel: **3125132387** | e-mail: **ever.jimenez@eduba.gov.co**

Nombre de la obra: **URB. TEREZAS DEL PUERTO**

Proyecto					Sector	
Provisional	Residencial	Mixto	Comercial	Industrial	Urbano	Rural
	<b>X</b>				<b>X</b>	

**Datos de ubicación del proyecto**  
 Dirección: **Kra 64 No 59** | Barrio: **9 DE ABRIL** | Municipio: **B BERNESJA**

Características del Transformador	Transformador a instalar	Transformador a retirar	Municipio: <b>B BERNESJA</b>
Capacidad en KVA:	<b>11 x 112.5 KVA</b>		Punto de amarre
Nivel de tensión (alta / baja) Voltios.	<b>13.8 127/220</b>		No. de apoyo: <b>NO ES VISIBLE</b>
No. de Fases	<b>3</b>		Dirección: <b>PLANO ADJUNTO</b>
No. de medidores del Proyecto	<b>2000.</b>		<b>Macro No 3006762</b>
Fecha estimada de puesta en servicio			<b>OTA 1137720-3</b>

Firma Solicitante: *[Firma]* | Nota: Si no está identificado el apoyo anexar plano de ubicación del punto de amarre.

Uso exclusivo de ESSA.

### Observaciones (punto de amarre)

S: Cliente: Debe tener especial cuidado en guardar las distancias de seguridad de la construcción respecto a las partes energizadas, según ART. 13 del RETIE. No se permite la construcción de edificaciones debajo de redes públicas, ni la construcción de redes públicas sobre edificaciones. Ver también POT, RETIE, norma ESSA.

*[Firma]*  
Vo.Bo. Punto de Amarre

Observaciones (Análisis de Disponibilidad): **OK**  
**CONDICIONADO, QUE EL MUNICIPIO REUBIQUE TRANSPORTADORA PARA EL PUNTO DE AMARRE**

Disponibilidad	
Aprobada	
No Aprobada	
Condicionada	

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Aprobación: \_\_\_\_\_ Fecha de Vencimiento: \_\_\_\_\_

Propietario		Constructor electricista		Certificación Retie	
Firma Solicitante	Nombre	Firma Solicitante	Organismo de Inspección:	Código	Transformador (CREG):
	Teléfono		Dictamen No.		
Plano aprobado	Matricula P.		Código apoyo final (amarre):		
Identificación:			Vo. bo. Conexion M.T.		
Fecha:			Firma:		
Revisor Opo. Control de Conexiones			Fecha:		
Firma:					
Fecha:					

### Observaciones (Control de Conexiones)

*Certificado*



CUENTA No. 1237954 - 4

# Factura de venta



Grupo epm

Factura de Venta No.: 82266584

Número para pago electrónico: 123795416  
Fecha de Expedición: 27/ABR/2012

Nombre: REYES GOMEZ HERMES ALIRIO

Teléfono:

Nº: 9126278

Arrendatario:

Dirección: CRA 64 59 BARRIO 9 DE ABRIL

Nº: 8 DE ABRIL

URBANO

Municipio:

300 BARRANCABERMEJA

SANTANDER

Dirección Postal:

Municipio Postal:

Cuenta Respaldo:

### INFORMACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

Ciclo: 216 216 URB BARRANCA

Ruta: 216-0208-143-2512

Clase de Usuario: 1 RESIDENCIAL

Estrato/Nivel: 1/1

Tarifa: 1GENERICA

Entidad:

Carga Adicional: 0

Subestación:

Circuito: 60503 60 503 BUENA VISTA 3

Transformador: 0202429

Nivel de Tensión: 1

Código Cu: 22 Prop Essa

### INFORMACIÓN DE TARIFAS

COSTO UNITARIO VARIABLE (\$/kWh)

$$CUV = G + T + O + C_v + PR + R$$

G: 130.43 T: 20.94

D: 127.17 C\_v: 19.58

PR: 25.02 R: 7.92

Costo Unitario Variable (CUM): 308.03

Nueva fórmula tarifaria según Res. CREG 119/2007

### COSTO UNITARIO FIJO

\$/Factura

CUF = CI

CI: \$ 0.00

Costo Unitario Fijo (CUF): 0.00

% Contribución:

% Subsidio a Consumo Subs: 58.07

### EVOLUCIÓN CONSUMO (kWh/mes)



MÉDIDOR ACTIVA	Tipo AS	Información de Medidores	Consumo	Promedio
Número: 45348932	AS	Leitura Actual: 2901.0	226	226
Marca: ISK		Leitura Anterior: 2675.0		
Factor: 1				
Cifras: 5-1				
No. Reactiva:				

Indicador de Calidad	Admisible	Registrado	Valor Compensado
DES	3.0	7.0	
FES	7.0	3.0	
Grupo:		Demanda:	Costo: 604

Cuenta Áreas Comunes: % Consumo A.C.

Concepto	Valor Mes	Saldo
Consumo Activa	47,709	
Subsidio	36,988	
Intereses Mes	8	
<b>TOTAL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA:</b>	<b>48,729</b>	

Concepto	Valor Mes	Saldo
Tasa De Rendimiento	2,540	
Resolución Final	2,052	
Costo de Transporte	5,410	
Facilidades Recargo	4,582	
Facilidades Recargo	1,764	
<b>TOTAL SERVICIO DE ASEO:</b>	<b>6,392</b>	

Concepto	ESTADO DE FINANCIACIONES	Saldo	Cuota Pendientes
	Deuda Inicial		
	Cuota		

Concepto	Valor Mes	Saldo
<b>TOTAL OTROS CONCEPTOS:</b>	<b>0</b>	

**INFORMACIÓN PARA USTED**  
SI NO PAGA ESTA FACTURA SE SUSPENDERÁ EN LA FECHA INDICADA  
Consumo cotizado por Promedio Individual  
El usuario puede solicitar factura bruta o neta cuantificada en ESSA  
FLASH SERVICE NO ESTA AUTORIZADO POR ESSA PARA RECAUDAR

**INFORMACIÓN FOES**  
Consumo Base FOES:  
W kWh FOES:  
Número Factura Base:

<b>VALOR ESSA:</b>	\$ 55,121
Días Facturados: 30	<b>ATRASOS:</b> 0
Desde: 23/MAR/2012	
Hasta: 27/ABR/2012	
Fecha Último Pago: 13/ABR/2012	<b>PAGUE HASTA: SE SUSPENDE DESDE:</b>
Valor: 58,679	MAY/10/2012 MAY/11/2012
Valor en Reclamación:	
Motivo:	

Concepto	Valor Mes	Saldo
<b>TOTAL OTROS CONCEPTOS:</b>	<b>0</b>	

<b>VALOR:</b>	\$ 55,121
ATRASOS: 0	Pago Oportuno Hasta: MAY/10/2012 Se Suspense desde: MAY/11/2012
41577072680146518020200123795418390000000055121982120510	

**COBRO LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CONFORME AL ACUERDO MUNICIPAL VIGENTE**  
CUENTA No. 1237954 - 4 Cobro No.: 82266584  
Fecha de Expedición: 27/ABR/2012 Fecha límite de pago: MAY/10/2012  
Contribuyente: Usuario del servicio de energía eléctrica identificado en la factura  
La mora en el pago del impuesto acarrea intereses diarios liquidados conforme al artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional y el proceso de cobro coactivo. Contra la presente liquidación procede el recurso de reconsideración en 1.720 E.T.N. El valor determinado en esta liquidación debe ser cancelado en los bancos y puntos autorizados para el pago del servicio de energía eléctrica.

Concepto	Valor Mes	Saldo
Impsto Munic Alum Pub	8,771	
<b>VALOR TOTAL IMP. ALUMB. PÚBLICO:</b>	<b>\$ 8,771</b>	

ENTIDAD RECAUDADORA